

## PROPUESTA DE PROYECTO

1. **Nombre del proyecto:** *Reducción de emisiones generadas por el movimiento de bienes en el transporte marítimo en América del Norte (fase III)*

2. **Presupuesto previsto para dos años:** \$C250,000

3. **Descripción breve de la necesidad detectada (incluido el estado que guarda), el objetivo del proyecto y los resultados o productos previstos para atenderla (a alcanzar antes de junio de 2019):**

Las emisiones atmosféricas generadas por el transporte marítimo tienen efectos considerables en la salud humana, la calidad del aire y el medio ambiente. La fase I de este proyecto demostró que reducir estas emisiones en México contribuiría a prevenir miles de muertes prematuras y abatir considerablemente los costos en cuidados de la salud asociados. Este proyecto apoya la instrumentación en México del Anexo VI del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (Convenio Marpol) de la Organización Marítima Internacional (OMI), y el establecimiento de una zona de control de emisiones (ZCE), similar a las ya establecidas en Canadá y Estados Unidos. La presente propuesta aprovecha la estrategia trilateral formulada como parte de las actividades del proyecto correspondiente del Plan Operativo 2015-2016 de la CCA, encaminada a instrumentar dicho Anexo VI y aprobar y presentar ante la OMI una propuesta final para la designación de una ZCE mexicana (prevista para 2018). Tomando en cuenta que en junio de 2017 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) transferirá las responsabilidades y facultades para la instrumentación del Convenio Marpol a la Secretaría de Marina (Semar), en el marco del proyecto propuesto, Canadá y Estados Unidos brindarán a México orientación sobre la instrumentación del Anexo VI, el establecimiento de una ZCE y cuestiones relativas al aseguramiento del cumplimiento.

4. **Prioridades estratégicas que el proyecto aborda:**

Prioridades estratégicas 2015-2020	Áreas prioritarias
<input checked="" type="checkbox"/> <i>Mitigación del cambio climático y estrategias de adaptación</i> <input checked="" type="checkbox"/> <i>Crecimiento verde</i> <input checked="" type="checkbox"/> <i>Comunidades y ecosistemas sustentables</i>	<input type="checkbox"/> Medio ambiente y comercio (por ejemplo, medio ambiente e innovaciones; movimiento de bienes y servicios ambientales) <input type="checkbox"/> Mitigación de emisiones de metano <input type="checkbox"/> Reducción y recuperación de residuos alimentarios <input type="checkbox"/> Inventario de emisiones de carbono negro <input type="checkbox"/> Especies y ecosistemas prioritarios (por ejemplo, especies exóticas invasoras transfronterizas) <input type="checkbox"/> Salud de los océanos (por ejemplo, basura marina, acidificación)

de los océanos y áreas marinas protegidas)

- Sistemas de vigilancia sindrómica
- Zona de control de emisiones (ZCE) mexicana
- Estudios de caso en que se aplica el conocimiento ecológico tradicional

**5. Cómo el proyecto puede lograr un mayor impacto a partir de un trabajo trinacional, y por qué la CCA es el vehículo más eficaz para emprender este trabajo:**

Estando la ratificación de México del Anexo VI del Convenio Marpol prevista para 2017, el presente proyecto servirá para revisar, ultimar y presentar la propuesta de designación de una ZCE mexicana ante la OMI, con aportación de orientación por parte de Canadá y Estados Unidos. El proyecto contribuirá, asimismo, a desarrollar la capacidad de la Semar para instrumentar las disposiciones previstas en dicho Anexo VI y cumplir con los requisitos de una ZCE. Los distintos estándares nacionales vigentes pueden compararse con un mosaico, y en ese sentido la cooperación trilateral por medio de la CCA se traducirá en la definición de estándares uniformes a escala de América del Norte en materia de contaminación atmosférica generada por el transporte marítimo, lo que a su vez dará lugar a mayores beneficios para la salud humana y el medio ambiente, y emparejará las reglas del juego para el sector del transporte marítimo.

**6. En qué forma el proyecto permite capitalizar o mejorar la relación entre conservación de los ecosistemas, generación de empleos, impacto en función del género y generación de ingresos:**

Las actividades realizadas como parte de las fases previas de este proyecto permitieron determinar que el establecimiento de una ZCE mexicana contribuiría a reducir las emisiones generadas por buques en aguas mexicanas: en 80 por ciento las emisiones de óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), en más de 90 por ciento las de óxidos de azufre (SO<sub>x</sub>) y en más de 80 por ciento las de partículas suspendidas. Tales reducciones mejorarían la calidad del aire ambiental y se traducirían en menores efectos adversos para el medio ambiente y la salud humana (lo que incluye salvar aproximadamente 35 mil vidas al año hasta 2030) en México. La prevención de repercusiones adversas en la salud humana significa una mayor productividad, al reducirse el ausentismo escolar y laboral, así como costos relacionados con el cuidado de la salud. La instrumentación del Anexo VI y la creación de una ZCE contribuirían, asimismo, a mejorar características o elementos de los ecosistemas (por ejemplo, arrecifes de corales); moderar la carga impuesta por una deficiente calidad del aire en comunidades de escasos recursos, mujeres embarazadas y personas con problemas de salud; crear empleos y oportunidades para la generación de ingresos (por ejemplo, relacionados con servicios marítimos, el turismo y la posible entrada de México al mercado de combustibles marinos dentro de la norma), y respaldar otras iniciativas de alcance nacional para mejorar la calidad del aire.

**7. Objetivos y actividades a ejecutar a fin de lograr resultados medibles:**

<b>Objetivos (deben ser cuantificables con base en los indicadores SMART)<sup>1</sup></b>	<b>Principales actividades para alcanzar los objetivos (antes del 30 de junio de 2019)</b>	<b>Resultados medibles</b>
<p>Identificar necesidades, intercambiar información y desarrollar capacidades esenciales en las dependencias competentes para instrumentar el Anexo VI del Convenio Marpol, monitorear su cumplimiento y aplicación, y crear una ZCE en México.</p> <p>Respaldar la aprobación por parte del gobierno mexicano de la propuesta final para la designación de una ZCE y su presentación ante el Comité de Protección del Medio Marino (CPMM) de la OMI.</p>	<p>Organizar talleres y reuniones con funcionarios de la Semar y otros sectores interesados clave en México para identificar necesidades en cuanto a desarrollo de la capacidad.</p> <p>Con base en la estrategia definida en el <i>libro blanco</i>, preparado como parte de las actividades de la fase II del proyecto, concebir un plan de instrumentación del Anexo VI del Convenio Marpol para México, en el que se establecerán funciones y responsabilidades, así como necesidades y objetivos identificados para el desarrollo de la capacidad de la Semar, y se formulará un marco reglamentario y definirá un cronograma para la presentación ante la OMI de la propuesta sobre la designación de una</p>	<p>Se concluye un plan final para la instrumentación del Anexo VI del Convenio Marpol y la creación de una ZCE en México.</p> <p>México somete su propuesta de designación de una ZCE a consideración del CPMM de la OMI (previsto para 2018).</p>

<sup>1</sup> Las iniciativas de la CCA deben cumplir con los siguientes criterios: ser específicas; medibles; asequibles, alcanzables, aceptables y asignables; relevantes y realistas, y calendarizables (criterios SMART, por las siglas en inglés de: *specific, measurable, attainable/achievable/acceptable/assignable, relevant/realistic, time-bound*).

	<p>ZCE, entre otros elementos.</p> <p>Facilitar el que Canadá y Estados Unidos compartan con dependencias clave en México pautas y materiales de referencia (por ejemplo, programas de certificación en apego a las disposiciones del Anexo VI del Convenio Marpol).</p> <p>Facilitar discusiones iniciales a fin de establecer una red trilateral de coordinación para el aseguramiento del cumplimiento.</p> <p>Cooperar trilateralmente con el propósito de revisar y finalizar la propuesta de designación de una ZCE; facilitar recursos y materiales de divulgación (a países vecinos y miembros del Acuerdo de Viña del Mar, por ejemplo), y preparar una presentación conjunta de la propuesta para la designación de una ZCE y temas de discusión a abordar en sesiones del CPMM de la OMI.</p>	
--	--	--

**8. Cómo el proyecto complementa o evita la duplicación de otras iniciativas nacionales o internacionales:**

El proyecto propuesto se relaciona directamente con la Declaración de Líderes de América del Norte respecto de la Alianza sobre Clima, Energía Limpia y Medio Ambiente del 29 de junio de 2016, en el marco de la cual se convino que

Canadá, Estados Unidos y México seguirán trabajando en conjunto, para “apoyar el establecimiento de una zona de control de emisiones de América del Norte que incluye a México”. Se espera que el proyecto fortalezca la capacidad de los tres países para monitorear y asegurar que todas las embarcaciones en aguas de la región, y no únicamente aquéllas en escala en sus puertos, cumplan con las disposiciones previstas en el Anexo VI del Convenio Marpol y con los requisitos de una ZCE. Asimismo, este proyecto complementa las iniciativas de México encaminadas a controlar la contaminación marina, así como la publicación y adopción de la nueva Norma Oficial Mexicana, *Especificaciones de calidad de los petrolíferos* (NOM 016), y el compromiso de alto nivel adquirido a través de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (Cimares) para ratificar el Anexo VI del Convenio Marpol y establecer una zona de control de emisiones.

**9. Oportunidades para integrar el conocimiento ecológico tradicional (CET) en el proyecto, si procede, y en qué forma estas oportunidades se incorporan al mismo:**

*No se aplica.*

**10. Oportunidades para procurar la participación de jóvenes en el proyecto, si procede, y en qué forma estas oportunidades se incorporan al mismo:**

*No se aplica.*

**11. Formas o elementos en que se dará la participación significativa de otros órdenes de gobierno, grupos indígenas, comunidades locales, expertos, sector privado, sociedad civil y otros, según corresponda:**

Como parte de las actividades del proyecto propuesto, se trabajará con distintos órdenes de gobierno y sectores interesados en México, incluidas industrias de transporte y servicios marítimos (la Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo [Cameintram], la Asociación Mexicana de Industriales de Servicios a Buques [Amisbac], la Asociación Mexicana de Agentes Navieros [Amanac], TMM, Maersk y otros), junto con puertos y comunidades locales —en particular en zonas y ciudades portuarias—, sociedad civil y grupos vulnerables.

**12. Miembros de los comités pertinentes y sus dependencias federales que en cada país estarían comprometidos con la formulación de este proyecto y, de aprobarse, con su instrumentación:**

*Canadá:* Naomi Katsumi, ministerio de Transporte de Canadá (*Transport Canada*).

*Estados Unidos:* Angela Bandemehr, Agencia de Protección Ambiental (*Environmental Protection Agency, EPA*).

*México:* Salomón Díaz, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat); *por determinarse*, Semar, y *por determinarse*, SCT.